

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 404 FUNERARIA GIJONESA, S.A.

Junta General Extraordinaria.

El Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el 28 de diciembre de 2009 acordó, convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en Gijón, en la calle De Los Prados, n.º 337, el próximo día 5 de marzo de 2010, a las 09:00 horas, en primera convocatoria, con el objeto de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente,

#### Orden del día

Primero.- Posibles acciones legales a instar contra el anterior asesor, auditor y abogado de la compañía.

Segundo.- Análisis de los motivos que conllevaron a la instalación de un aparcamiento controlado.

Tercero.- Estudio de resultados del contrato suscrito con Servicios Funerarios Gijón, C.B.

Cuarto.- Explicación por los administradores de los motivos que les llevaron a decidir los cambios realizados en el Consejo de Administración de Gijonesa de Cementerios, S.A.U. Consideración y debate acerca de los mismos.

Quinto.- Cese y nombramiento, en su caso, de los administradores de Gijonesa de Cementerios, S.A.U.

Sexto.- Supresión de la remuneración de los administradores en Gijonesa de Cementerios, S.A.U.

Séptimo.- Explicación por parte de los Administradores de los cambios de objeto social de Gijonesa de Cementerios, S.A.U. Consideración y debate acerca de los mismos.

Octavo.- Explicación por los administradores de la decisión de poner fin a la concesión del servicio de floristería otorgado a Flores Cabueñes, S.A., y de atribuir dicho servicio a Gijonesa de Cementerios, S.A.U. Revocación de dicha decisión en su caso.

Noveno.- Explicación por parte de los administradores de los contratos o acuerdos de toda índole suscritos por la sociedad, así como por Gijonesa de Cementerios, S.A.U., con profesionales jurídicos (Abogados). Análisis de su regularidad y revocación de dichos contratos, en su caso, por concurrencia de conflicto de intereses.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 212.2º de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o

formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, se informa del derecho que corresponde a todos los accionistas para obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Gijón, 8 de enero de 2010.- El Secretario, José Agustín Palacio Alonso.

**ID: A100000910-1**